

Instituto  
**IPYPP**  
Pensamiento y Políticas Públicas

**Paritarias 2016**

- ✓ **Recesión o Mercado Interno**
- ✓ **Entre el 30,9% y el 41,6%**

*Equipo de Trabajo:*  
Agustina Haimovich  
Alejandro Joel Ventura  
Ana Rameri

*Responsable General:*  
Ana Rameri

Coordinación: Claudio Lozano – Tomás Raffo  
**Febrero 2016**

## DECLARACIÓN

La coyuntura económica y social abierta por el gobierno de Cambiemos plantea una situación de extorción sobre el conjunto de los trabajadores signada por la puesta en marcha de miles de despidos tanto de la Administración Pública Nacional como las administraciones provinciales y municipales, así como también más de 22.000 trabajadores del Sector Privado. Cesantías que más allá del número, actúan como señal simbólica respecto a que se facilita el despido y como condicionante de una negociación salarial a la que los trabajadores llegarán luego de un significativo deterioro de su poder adquisitivo.

Este a su vez es resultado del impacto en precios que ha producido, desde noviembre en adelante, la decisión de validar una devaluación del 50% acompañada por la eliminación de retenciones, el aumento en los combustibles y un brutal ajuste en las tarifas eléctricas que se ubica entre un 300% a un 600%.

En este sentido, los trabajadores que acumulaban una pérdida promedio del poder adquisitivo de un 4,2% a Diciembre del 2015 respecto al 2011, al considerar solo la gestión del nuevo gobierno, es decir desde diciembre y proyectando los precios a Marzo que es el momento de la discusión paritaria, los trabajadores acumularían una pérdida de entre un 5,9% y un 7,6%. De este modo, el trabajo que aquí presentamos sostiene que considerando el Índice General de Salarios del INDEC, en promedio y simplemente para que los trabajadores mantengan el poder adquisitivo de Noviembre del 2015 deberían tener un incremento (en la más moderada de las estimaciones y suponiendo como cierta la estimación gubernamental del 25%) del 30,9% en sus salarios retroactivo a Enero del 2016. De más está decir, que si se desplaza la “increíble estimación oficial” y se toman estimaciones más realistas (para nosotros un 35,7%), el piso para las paritarias debiera ser del 41,6% retroactivo a Enero 2016.

Este trabajo también ratifica un concepto que siempre hemos sostenido. En la discusión paritaria debe considerarse la relación entre la evolución salarial y los precios pero también debe incorporarse las necesidades “reales” de los trabajadores. Así las cosas, los datos disponibles indican que el ingreso promedio de quienes trabajan en la Argentina asciende a \$7.354 y que en el caso de los asalariados registrados sube a apenas \$9.071 mientras que en los no registrados descienda a \$3.983.

Todos estos salarios resultan paupérrimos al compararlos con la más moderada de las estimaciones de la canasta de pobreza (\$7.377), ni que hablar frente a la canasta de consumos mínimos elaborada por la Junta Interna de delegados de ATE-INDEC (\$15.577) así como también respecto a la Canasta de Consumo Promedio Familiar que se ubica en \$18.646. Frente a lo expuesto sostenemos que las condiciones de vida de la Argentina actual reclaman un Salario Mínimo que no baje los \$9.000 y requieren básicos de convenios que como piso debería ubicarse en los \$15.000.

Estos deberían ser los objetivos de un acuerdo social razonable que se planteara establecer una senda de recuperación del poder adquisitivo de la población dinamizando así el consumo popular y el mercado interno. Criterio éste que se ubica en las antípodas de una estrategia oficial que de cumplirse en sus objetivos implicará una pérdida importante del

poder adquisitivo de los salarios. Las paritarias son el momento en el que política y socialmente puede ponerse un freno a la estrategia recesiva del gobierno nacional.

El trabajo que aquí presentamos fundamenta los conceptos hasta aquí expuestos.

Claudio Lozano  
Presidente del Congreso Unidad Popular

Víctor De Gennaro  
Presidente del Partido Unidad Popular

La actual discusión en torno a las paritarias se encuentra signada por un liso y llano intento de extorsión a los trabajadores por parte de los funcionarios macristas, operado a través de distintos mecanismos. Declaraciones tales como “cada gremio sabrá hasta qué punto puede arriesgar salarios a cambio de empleos”<sup>1</sup> por parte del Ministro Prat Gay, vuelven explícita la pretensión de disciplinar a los trabajadores, encarada paralelamente a través del conjunto de despidos que han tenido lugar en el sector público cuya ola se extiende también al sector privado. Con respecto a esto último, el oficialismo reconoció que se despidieron ya a 6000 empleados del Estado Nacional a la vez que hasta Marzo estarán en revisión miles de contratos y concursos, como así también se darán de baja vía decreto las contrataciones a través de convenios con las universidades. Según el Observatorio de Derecho Social de la CTA, los despidos en el sector público suman 27.199 a nivel consolidado (incluyendo provincias y municipios), llegando en la órbita nacional a 8.609 (2 mil más que los confirmados por el Ministro de Modernización<sup>2</sup>), más de 15 mil en diversos municipios y el resto corresponde a los estados provinciales. Cabe destacar que los despidos de trabajadores estatales no se reducen a la gestión macrista, sino que también se registran despidos en varias jurisdicciones gobernadas por otros signos políticos, incluso del Frente para la Victoria, como por ejemplo en Santa Cruz y Tierra del Fuego. Por otra parte, en el sector privado se contabilizan al menos 22.800 despidos en el último bimestre, principalmente en los sectores de la construcción, metalurgia y petroleras<sup>3</sup>. En definitiva, los despidos ya efectuados en conjunto con la amenaza generalizada de nuevas desvinculaciones pretenden limitar los reclamos salariales de la fuerza de trabajo, estrategia que se acentúa a través de los repudiables actos de represión y criminalización de la protesta social, llevados adelante en las últimas semanas.

El objetivo del oficialismo de reducir los costos laborales pretende instrumentarse fijando un techo a las paritarias entre el 20 y el 25%, con el argumento ficticio esgrimido por el propio Presidente de que “con un compromiso entre todos podemos lograr” bajar la inflación a ese rango<sup>4</sup>. Argumento que en realidad no implica otra cosa que hacer recaer sobre las espaldas de los trabajadores los costos del ajuste, como tantas otras veces. Ello se debe a que el plan económico que viene llevando adelante el Gobierno, mediante devaluación, quita de retenciones y aumentos descomunales de las tarifas eléctricas, en conjunto con la vía libre ante aumentos de precios injustificados, generan un impacto inflacionario que supone una brutal transferencia de ingresos a los sectores más acomodados. En este marco, la única política antiinflacionaria a la que pareciera apostar el macrismo es el recorte de los salarios y la recesión económica –acentuada por el aumento en las tasas de interés-.

Es por ello que resulta fundamental analizar la situación salarial de los trabajadores de forma tal de no avalar la estrategia oficial de seguir utilizando al salario como variable de ajuste. Debe entenderse que la instancia de paritarias es el momento en el que puede cuestionarse la lógica de la propuesta oficial evitando la profundización del cuadro

---

<sup>1</sup> <http://www.cronista.com/economiapolitica/Prat-Gay-y-las-paritarias-Cada-gremio-sabra-hasta-que-punto-puede-arriesgar-salarios-a-cambio-de-empleos-20160101-0005.html>

<sup>2</sup> <http://nueva-ciudad.com.ar/notas/201602/24134-el-gobierno-dice-que-son-mas-de-6000-los-despedidos.html>

<sup>3</sup> Informe “Se profundizan los despidos y las acciones de amedrentamiento contra los trabajadores”, Observatorio del Derecho Social de CTA Autónoma, Enero 2016.

<sup>4</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1867690-el-gobierno-sugirio-un-techo-a-las-paritarias-y-reavivo-la-tension>

recesivo. Una paritaria por debajo del 30% acompañada de las definiciones que acaban de tomarse en materia de jubilaciones, asignación universal y asignaciones familiares validarían la estrategia recesiva que supone la propuesta oficial. En el Cuadro N° 1 puede observarse que, según el Índice de Salarios elaborado por el INDEC y teniendo en cuenta una pauta inflacionaria alternativa<sup>5</sup>, entre el año 2011 y 2015 los salarios reales cayeron un 4,2%. Tomando sólo el año 2015, la moderada recuperación que experimentaron los salarios con respecto a 2014 no logró compensar la caída de los años anteriores, y menos aún después del salto que experimentaron los precios en el mes de Diciembre.

Cuadro N° 1: Evolución nominal y real de los ingresos según sector de actividad. 2001-2015.

	NOMINAL					REAL				
	Nivel General	Sector Privado		Sector Público	IPC	Nivel General	Sector Privado		Sector Público	
		Registrado	No Registrado				Registrado	No Registrado		
2001	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
2002	108	117	95	101	141	76	83	67	71	
2003	121	135	105	106	146	83	93	72	73	
2004	132	150	117	111	155	85	97	75	72	
2005	159	189	131	125	174	91	109	75	72	
2006	189	226	159	146	191	99	118	83	76	
2007	231	271	197	187	242	96	112	81	77	
2008	283	322	271	227	295	96	109	92	77	
2009	330	377	329	252	340	97	111	97	74	
2010	417	488	405	307	429	97	114	95	72	
2011	540	662	538	337	533	101	124	101	63	
2012	673	826	718	397	676	100	122	106	59	
2013	847	1034	917	501	858	99	120	107	58	
2014	1132	1360	1284	671	1185	96	115	108	57	
Ene-15	1154	1376	1327	688	1208	96	114	110	57	
Feb-15	1165	1387	1339	697	1226	95	113	109	57	
Mar-15	1201	1410	1359	750	1246	96	113	109	60	
Abr-15	1218	1428	1359	770	1275	95	112	107	60	
May-15	1253	1491	1395	770	1304	96	114	107	59	
Jun-15	1302	1543	1458	803	1321	99	117	110	61	
Jul-15	1348	1602	1523	822	1348	100	119	113	61	
Ago-15	1384	1643	1545	852	1373	101	120	112	62	
Sep-15	1409	1669	1583	868	1396	101	120	113	62	
Oct-15	1426	1691	1608	874	1419	100	119	113	62	
Nov-15*	1444	1714	1633	881	1447	100	118	113	61	
Dic-15*	1461	1736	1659	887	1504	97	115	109	59	
Var. 2002/2006	75,3%	93,4%	67,8%	44,6%	35,7%	29,2%	42,5%	23,6%	6,6%	
Var. 2006/2011	186,6%	193,0%	239,3%	131,6%	178,5%	2,9%	5,2%	21,8%	-16,8%	
Var. 2011/2015	170,4%	162,2%	208,3%	163,1%	182,3%	-4,2%	-7,1%	7,5%	-6,8%	
Var. Dic.13/Dic.14	33,7%	31,5%	40,0%	33,9%	38,0%	-3,2%	-4,7%	1,4%	-3,0%	
Var. Dic.14/Dic.15	29,1%	27,7%	29,2%	32,2%	26,9%	1,7%	0,6%	0,2%	4,2%	

\*Proyección manteniendo la variación del índice salarial correspondiente a Octubre 2015.

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y pauta inflacionaria alternativa.

<sup>5</sup> La pauta inflacionaria alternativa al INDEC que utilizamos para el período 2007-2014 conjuga las siguientes fuentes: para el año 2007 se utiliza la medición elaborada por la Junta Interna de ATE-INDEC, de 2008 hasta abril de 2012 la serie del IPC 4 Provincias (Chubut, Santa Fe, San Luis y Neuquén), entre Mayo 2012 y Agosto 2013 el IPC elaborado por Graciela Bevacqua y de allí en adelante el IPC publicado por la Dirección General de Estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, el impacto inflacionario de las recientes medidas tomadas por el gobierno hacen pensar que la meta del 25% se vuelve irrisoria y que el aumento de los precios en 2016 puede encontrarse más bien en torno al 35% de considerarse una proyección optimista que implique una desaceleración de los precios a lo largo de los meses, o puede llegar a niveles cercanos al 58% si se anualiza el incremento registrado por el IPC de la Ciudad de Buenos Aires para el mes de Diciembre 2015. En el Cuadro N° 2 se presentan tres proyecciones inflacionarias que asumen distintos comportamientos de los precios para los próximos meses.

Cuadro N° 2: Proyección de inflación 2016 según distintas alternativas.

	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Enero	3,9%	3,9%	3,9%
Febrero	3,9%	3,9%	3,0%
Marzo	3,9%	3,9%	3,0%
Abril	3,9%	3,9%	3,0%
Mayo	3,9%	3,5%	3,0%
Junio	3,9%	3,5%	3,0%
Julio	3,9%	2,5%	2,0%
Agosto	3,9%	2,5%	2,0%
Septiembre	3,9%	2,5%	2,0%
Octubre	3,9%	2,5%	2,0%
Noviembre	3,9%	2,5%	2,0%
Diciembre	3,9%	2,5%	2,0%
<b>Variación Anual</b>	<b>58,6%</b>	<b>44,9%</b>	<b>35,7%</b>

Fuente: Elaboración propia.

En este marco, necesariamente, las paritarias de este año deben considerar la pérdida de los años anteriores para poder recomponer el ya deteriorado poder adquisitivo de los trabajadores y compensar la inflación esperada para 2016. Así, suponiendo que se cumpla la subestimada meta oficial del 25%, para poder recuperar el poder adquisitivo que tenían los salarios en 2011, es necesario un aumento salarial del 30,5%. Sin embargo, considerando proyecciones de inflación más realistas como las presentadas en el cuadro anterior, los aumentos salariales deberían estar en torno al 41,6% en el escenario más optimista. En cambio, de terminar imponiéndose el techo del 25% en las paritarias, los salarios pueden llegar a acumular una caída real de entre el 12% y el 24,5% con respecto a los niveles de 2011.

Cuadro N° 3: Aumento salarial necesario en 2016 para recuperar el poder adquisitivo de 2011 y pérdida prevista si se acepta el techo del 25%.

Proyección inflación 2016	Aumento salarial necesario	Pérdida del poder adquisitivo con aumento del 25% (con respecto a 2011)
Alt.1	65,5%	-24,5%
Alt.2	51,2%	-17,3%
Alt.3	41,6%	-11,7%
Proyección oficial (25%)	30,5%	-4,2%

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, es necesario considerar que las paritarias no suelen definir aumentos al menos hasta Abril, por lo que el poder adquisitivo del salario seguirá cayendo hasta Marzo inclusive. La magnitud de la caída depende de la proyección inflacionaria que se considere. En el Cuadro N° 4 se muestra el impacto en los salarios reales teniendo en cuenta las alternativas de inflación mencionadas anteriormente. De este modo, tomando sólo el primer trimestre, se observa que los salarios reales a nivel general caerán entre un 5,9% y un 7,6% con respecto a fines de 2015, por lo cual la caída acumulada respecto al año 2011 se ubicaría entre el 9,9% y el 11,5%. Por lo tanto, las tres pautas de aumento salarial necesario presentadas en el cuadro anterior sólo resultarán efectivas si se pagan retroactivamente a Enero, teniendo en cuenta los mecanismos necesarios para que ese dinero no pierda poder de compra.

Cuadro N° 4: Proyección de la variación nominal y real Diciembre 2011-Marzo 2016 según proyecciones alternativas de inflación.

		Nivel General	Sector Privado		Sector Público
			Registrado	No Registrado	
Con respecto a 2011	Variación Nominal Dic 2011-Marzo 2016	180,5%	172,7%	223,1%	169,0%
	Variación Real Dic 2011-Marzo 2016 (Alt. 1 y 2)	-11,5%	-13,9%	2,0%	-15,1%
	Variación Real Dic 2011-Marzo 2016 (Alt. 3)	-9,9%	-12,4%	3,8%	-13,6%
Primer trimestre 2016	Variación Nominal Dic 2015-Marzo 2016	3,7%	4,0%	4,8%	2,2%
	Variación Real Dic 2015-Marzo 2016 (Alt. 1 y 2)	-7,6%	-7,3%	-6,6%	-8,9%
	Variación Real Dic 2015-Marzo 2016 (Alt. 3)	-5,9%	-5,6%	-4,9%	-7,3%

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y pauta inflacionaria alternativa.

Por otra parte, además de lo que ocurra con la inflación en los próximos meses, la discusión salarial no puede obviar el nivel paupérrimo de ingresos que exhibe gran parte de la fuerza laboral. De hecho, según los datos publicados por el INDEC correspondientes al 2do trimestre de 2015 (últimos disponibles), el ingreso medio de los ocupados es de \$7.354, a todas luces insuficiente para garantizar ciertos niveles mínimos de consumo. En primer lugar, tomamos como parámetro dos mediciones alternativas de la canasta básica para una

familia tipo: la CBT 1 surge de actualizar la medición tradicional del INDEC con una pauta alternativa de precios desde el año 2007 mientras que la CBT 2 consiste en una actualización metodológica superadora en la medición de las canastas<sup>6</sup>. En este sentido, el ingreso medio de los ocupados apenas supera en un 14% a la CBT 1 mientras que se encuentra un 26% por debajo de la CBT 2. En segundo lugar, considerando la Canasta de Consumo promedio Familiar<sup>7</sup>, el ingreso medio de los ocupados se encuentra un 55% por debajo de la misma dando cuenta que ni siquiera dos salarios medios permitirían acceder.

Cuadro N° 5: Ocupados según escala de ingresos de la ocupación principal y comparación con canastas de consumo seleccionadas. 2do trimestre 2015.

Grupo decílico	2do trimestre 2015						
	% de la suma de ingresos	Mínimo	Máximo	Media	Comparación con CBT 1	Comparación con CBT 2	Comparación con Canasta de consumo promedio familiar
1	1,5	\$ 100	\$ 2.000	\$ 1.136	-82%	-89%	-93%
2	3,4	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 2.507	-61%	-75%	-85%
3	5,0	\$ 3.000	\$ 4.000	\$ 3.654	-43%	-63%	-78%
4	6,5	\$ 4.000	\$ 5.000	\$ 4.760	-26%	-52%	-71%
5	8,1	\$ 5.040	\$ 6.500	\$ 5.928	-8%	-40%	-64%
6	9,6	\$ 6.500	\$ 7.900	\$ 7.050	9%	-29%	-57%
7	11,1	\$ 7.900	\$ 9.000	\$ 8.151	26%	-18%	-50%
8	13,0	\$ 9.000	\$ 10.000	\$ 9.593	48%	-3%	-41%
9	15,9	\$ 10.000	\$ 14.000	\$ 11.701	81%	18%	-28%
10	25,9	\$ 14.000	\$ 105.000	\$ 19.059	195%	92%	17%
<b>Ocupados con Ingresos CBT 1 (Met. INDEC con precios alt.)</b>	100	\$ 100	\$ 105.000	\$ 7.354	14%	-26%	-55%
<b>Ocupados con Ingresos CBT 2 (Met. y precios alternativos)</b>				\$ 6.462	0%		
<b>Canasta de Consumo promedio Familiar</b>				\$ 9.937		0%	
				\$ 16.352			0%

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC, medición alternativa de pobreza e indigencia, ENGH 96/97 y pauta inflacionaria alternativa.

Siendo que el dato presentado en el cuadro anterior corresponde a los ingresos medios del total de ocupados y que el mercado laboral presenta una considerable fragmentación, en el Cuadro N° 6 se presenta la diferenciación entre categorías ocupacionales seleccionadas. De allí surge que en el caso de los asalariados registrados, al 2do trimestre de 2015 el ingreso medio rondaba los \$9.071, ubicándose un 8,7% por debajo de la CBT 2 y un 44,5% por debajo de la canasta de consumo promedio. En el caso de los asalariados no registrados la brecha se agrava, encontrándose un 38,4% por debajo de la CBT 1, un 59,9% por debajo de la CBT 2 y un 75,6% por debajo de la canasta de consumo promedio. Por otra parte se

<sup>6</sup> Para más información sobre la actualización metodológica de nuestra estimación ver Lozano, *et al.* (2006) “Una realidad más complicada. El Mapa de la Pobreza Argentina: los efectos de actualizar la metodología”, IDEF-CTA y “Análisis del Mercado Laboral y las Condiciones de Vida”, IPYPP, Mayo 2015.

<sup>7</sup> Valor de consumo que surge de la ENGH 1996/7 correspondiente a un hogar tipo residente del Gran Buenos Aires cuyo jefe de hogar es un trabajador asalariado registrado compuesto por un cónyuge y dos hijos menores de 18 años, actualizado por IPC.

puede observar que los trabajadores por cuenta propia también poseen ingresos por demás insuficientes.

Cuadro N° 6: Ingresos medios según categorías ocupacionales seleccionadas. 2do trimestre 2015.

	Ingreso Medio	Comparación con Canastas		
		CBT 1 (Met. INDEC con precios alt.)	CBT 2 (Met. y precios alternativos)	Canasta de Consumo promedio Familiar
Cuenta Propia	5.433	-15,9%	-45,3%	-66,8%
Asalariados	7.389	14,3%	-25,6%	-54,8%
Registrados	9.071	40,4%	-8,7%	-44,5%
No Registrados	3.983	-38,4%	-59,9%	-75,6%
Total Ocupados s/ patrones	6.952	7,6%	-30,0%	-57,5%

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC, medición alternativa de pobreza e indigencia, ENGH 96/97 y pauta inflacionaria alternativa.

En el siguiente cuadro se presentan los parámetros mencionados anteriormente actualizados a Diciembre 2015. De este modo se observa que la CBT para una familia tipo está entre los \$7.400 y los \$9.700, mientras que la Canasta de consumo promedio familiar alcanza los \$18.646. Por otra parte, la canasta de consumos mínimos estimada por la comisión técnica de la junta interna de ATE-INDEC, está valuada en \$15.677<sup>8</sup>. Frente a ello, contrasta el nivel insignificante del salario mínimo vigente, que desde Enero de 2016 se ubica en \$6.060.

Cuadro N° 7: Brecha entre el salario mínimo vigente y parámetros seleccionados.

	Valores a Diciembre 2015	Brecha con salario mínimo vigente
Salario Mínimo oficial (Enero 2016)	\$ 6.060	0,0%
CBT 1 (Met. INDEC con precios alt.)	\$ 7.377	-17,9%
CBT 2 (Met. y precios alternativos)	\$ 9.686	-37,4%
Canasta de Consumos Mínimos ATE-INDEC	\$ 15.677	-61,3%
Canasta de Consumo Familiar (EP)	\$ 18.646	-67,5%

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales, medición alternativa de pobreza e indigencia, ENGH 96/97 y pauta inflacionaria alternativa.

Lo antedicho resulta aún más preocupante al constatar que el 29,5% de los ocupados (4,8 millones) gana incluso menos que el salario mínimo. Se destacan los cuentapropistas, de los cuales el 46,8% tiene ingresos inferiores al SMVM; por su parte, el 24,8% de los asalariados aparece en idéntica condición (3 millones): no obstante, mientras sólo el 12% de los asalariados registrados percibe salarios inferiores al SMVM, el 50% de los asalariados no registrados hace lo propio, evidenciando una situación

<sup>8</sup> Ver más en “¿Cuánto debiera ser nuestro salario como mínimo?”, Junta Interna ATE-INDEC, Enero 2016.

salarial de mucha mayor precariedad. Cabe señalar que las paritarias en tanto intervienen de manera dominante sobre el sector formal de los trabajadores, no logran abordar adecuadamente (menos resolver) la complejidad que plantea la precariedad laboral vigente.

Cuadro N° 8: Ocupados con ingresos inferiores al SMVyM según categoría ocupacional. 2013-2014.

	2do trimestre 2015		
	Ganan menos del SMVM	Total	% que gana menos del SMVM
Patrones	157.609	598.764	26,3%
Cuenta Propia	1.457.822	3.117.637	46,8%
Asalariados	3.055.179	12.302.763	24,8%
Registrados	991.151	8.236.063	12,0%
No Registrados	2.034.551	4.062.375	50,1%
Trabajadores Familiares	91.942	91.942	100,0%
<b>Ocupados</b>	<b>4.759.451</b>	<b>16.111.106</b>	<b>29,5%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

En este marco, no sorprende el hecho de que tener un empleo no garantiza hoy en día las condiciones básicas de reproducción de la fuerza laboral. De hecho, aplicando la metodología utilizada desde este Instituto, se constata que a mediados de 2015 uno de cada cuatro ocupados era pobre (23,7%). En términos absolutos, ello abarca a 3,8 millones de trabajadores. Por otra parte, no todos los ocupados logran cubrir las necesidades de subsistencia física más elementales: 673 mil trabajadores son indigentes en tanto no logran acceder a la Canasta Básica Alimentaria (4,2%).

Cuadro N° 9: Ocupados según condición de pobreza e indigencia. 2015.

	2do trim 2015	
	%	Cantidad
Ocupados pobres	23,7	3.817.612
Ocupados indigentes	4,2	672.777
Ocupados totales	100	16.111.106

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC, ATE-INDEC, IPC 4 Provincias, DGEyC, IPC Graciela Bevacqua.

Desde este punto de partida, las medidas regresivas que impulsó el oficialismo en los últimos meses en conjunto con la intención de poner un techo a las paritarias, no pueden sino agravar la preocupante situación de los trabajadores. En este marco, la supuesta pretensión del Gobierno de alcanzar la “Pobreza Cero” resuena casi como una burla al conjunto de los sectores populares, mientras se sigue beneficiando a los estratos más privilegiados.

Es por ello que se vuelve de suma urgencia exigir una recomposición en serio de los salarios. En este sentido, uno de los aspectos a discutir es un valor del salario mínimo que pueda garantizar lo previsto en la Ley de Contrato de Trabajo, por la cual debe ser “la menor remuneración que debe percibir un trabajador sin cargas de familia de modo que le asegure: alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión”. Sabiendo que en nuestro país el salario mínimo estaba en relación con el salario de convenio (cubriendo el 60% de dicho monto) y este último con la canasta familiar (el básico de convenio se fijaba en torno al 80% de la canasta familiar), resulta que para mantener dichas relaciones el valor del salario mínimo debería ser de al menos \$8.950.

Cuadro N° 10: Salarios Básico y Mínimo propuestos a Diciembre de 2015 en relación con la canasta de consumo familiar promedio.

	Monto
Canasta de Consumo promedio Familiar	\$ 18.646
Salario Básico	\$ 14.917
Salario Mínimo	\$ 8.950

Fuente: Elaboración propia en base a ENGH 96/97 y pauta inflacionaria alternativa.

Otro criterio plausible de ser aplicado, a fin de estimar el valor de referencia sobre la base de parámetros objetivos, consiste en estimar la canasta de consumo de un adulto sin cargas de familia partiendo de los datos que surgen de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares del 96/97 -la última que no estuvo sujeta al proceso de manipulación de las estadísticas públicas-, incluyendo los rubros mencionados en la Ley de Contrato de Trabajo. De este modo, actualizando el valor que surge de la ENGH 96/97, resulta que a Enero de 2016 el SMVM bruto no debería ser menor a los \$9.858,6.

Cuadro N° 11: Actualización de la canasta de referencia para el SMVM. Enero 2016.

	Canasta de referencia	IPC
Valor 1996/7	\$ 563,3	100,0
SMVM neto (Enero 2016)	\$ 8.182,7	1452,7
Estimación de cargas sociales	\$ 1.674,6	
SMVM (Bruto)	\$ 9.858,6	

Fuente: Elaboración propia en base a ENGH 96/97 y pauta inflacionaria alternativa.